



Buenos Aires, 25 de enero de 2012

RES. PRES. N° 61 /2012

VISTO:

La Actuación N° 00198/12 y la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Cristian Adrián Ritondo solicitó la renovación de la adscripción de la agente Claudia Fabiana Gómez Chiappetta por el término de 120 (ciento veinte) días, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior, otorgada por Resolución CM N° 824/11.

Que el mencionado pedido esta motivado en la necesidad contar con la colaboración de la agente Gómez Chiappetta como asesora en el Despacho del Diputado Claudio D. Presman.

Que la agente Gómez Chaipetta, legajo N° 2356, se desempeña en la Comisión de Fortalecimiento Institucional con categoría 11 agrupamiento AM.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. CONSEJERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar la renovación de la adscripción de la agente Claudia Fabiana Gómez Chiappetta, legajo N° 2356, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el área del Diputado Claudio D. Presman, por el término de 120 (ciento veinte) días a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución CM N° 824/11, manteniendo la categoría de revista.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 61 /2012

Daniel Fábregas
Consejero